

**Precios de suscripción.**

**EN LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares la línea. . . 0'15

**Precios de suscripción.**

**FUERA DE LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 573

**COMISIÓN PROVINCIAL.**

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 4 de Marzo de 1902.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—La Comisión acuerda señalar los días 5, 10, 11, 17, 18, 24 y 26, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Ayuntamientos.—Turégano.—Visto el recurso remitido á informe por el Sr. Gobernador civil é interpuesto por D. Santos Borreguero, vecino de Turégano, contra el acuerdo del Ayuntamiento de la expresada villa, nombrando Depositario municipal; la Comisión para poder informar con el mayor acierto, acuerda manifestar al Sr. Gobernador civil, sería conveniente ordenar al Alcalde de dicho pueblo, remita con toda urgencia copia certificada del acuerdo adoptado sobre el particular en sesión de 29 de Enero último celebrada por el Ayuntamiento.

Hacienda municipal.—Zamarramala.—Examinado el recurso de alzada, remitido á informe por el Sr. Gobernador civil, é interpuesto por don Castor Domingo González, contra acuerdo del Ayuntamiento desestimando su pretensión de que fuese suspendido el procedimiento de apremio que contra el mismo se sigue por descubiertos como rematante de consumos, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta; la Comisión acuerda devolver el recurso

en cuestión al Sr. Gobernador, informándole que debe suspender el procedimiento que se sigue contra el reclamante, como recaudador del impuesto de consumos del pueblo de Zamarramala, hasta que en vista de los documentos que aquel acompaña, puede resolver lo procedente la indicada Corporación municipal, reservando al Sr. Domingo el ejercicio del derecho de recurrir en alzada ante el Sr. Gobernador del fallo del Ayuntamiento si no lo estimara ajustado á la ley.

Arbitrios.—Sepúlveda.—Dada cuenta de una instancia remitida á informe por el Sr. Gobernador civil y suscrita por D. Vicente Clemente de Castro, vecino de Sepúlveda, en queja del modo y forma en que se efectúa la cobranza de los arbitrios impuestos sobre cereales por el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta; la Comisión acuerda devolver la instancia de referencia al Sr. Gobernador civil, informándole que debe ser desestimada.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Carreteras provinciales.—San Ildefonso á Peñafiel.—En vista de una propuesta del Sr. Director de carreteras provinciales y de lo informado por Contaduría, la Comisión acuerda conceder al expresado Sr. Director un crédito de 500 pesetas, para atender á la urgente reparación que exigen los trozos 3.º y 4.º de la carretera de San Ildefonso á Peñafiel, 4.ª sección.

Idem.—Propuesto por el Sr. Director de carreteras provinciales se abandone el trozo de carretera que va desde Arroyo de Cuéllar á Chañe, que está aislado, sin que sea útil al tránsito en general, y sólo al último de los pueblos indicados, pudiendo de ese modo disponer del peón caminero encargado de dicho trozo, ya que es preciso destinar algún peón más á la 4.ª sección de la carretera de San Ildefonso á Peñafiel, la Comisión no considerando urgente la resolución de este asunto, acuerda se dé conocimiento de él á la Excmo. Diputación en las próximas sesiones.

Cuentas municipales.—Navares de las Cuevas.—Examinadas las cuentas municipales de Navares de las Cuevas,

correspondientes á los periodos económicos de 1897-98 y 1899-1900, la Comisión acuerda formular á las mismas un primer pliego de reparos para su contestación en los plazos que en los respectivos expedientes se indican.

Ciruelos de Coca.—La Comisión acuerda se remitan al Sr. Gobernador civil las cuentas de Ciruelos Coca, correspondientes á los periodos económicos de 1897-98, 1898-99 y 1899-1900, informándole las preste su aprobación en la forma que se indica en los respectivos expedientes:

Resumen de las cuentas municipales en el mes de Febrero de 1902.

PARTIDOS	Existencia anterior		Ingresos en estomas	Devoluciones	Aprobadas	Quedan existentes	
	Antiguas	Corrientes				Antiguas	Corrientes
Cuéllar.....	26	26	3	2	4	25	88
Riaza.....	95	95	2	4	3	220	37
Santa Maria de Nieva.....	236	236	1	2	17	37	244
Segovia.....	40	40	5	2	8	5	614
Sepúlveda.....	241	241	5	4	2	5	5
<b>TOTALES.....</b>	<b>638</b>	<b>643</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>34</b>	<b>614</b>	<b>614</b>

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 4 de Marzo de 1902.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.

Núm. 573

**COMISIÓN PROVINCIAL**

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 5 de Marzo de 1902.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policia urbana.—Campo de Cuéllar.

Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil, é interpuesto por D. Antonio Pascual García, vecino de Campo de Cuéllar, contra el acuerdo de la Junta municipal, relativo á la cesión al mismo, de una parcela como sobrante de la via pública, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil proceda declarar nula la sesión de la Junta municipal de 22 de Diciembre último y por lo tanto la cesión de terreno que hizo á don Antonio Pascual, y los actos de éste derivados, y que este asunto sea de nuevo resuelto por el Ayuntamiento en forma legal, por ser de su competencia, si el recurrente persistiere en su propósito de adquirir dicho terreno.

Ayuntamientos.—Ventosilla y Tejadilla.—Examinada la instancia remitida á informe por el Sr. Gobernador civil, y suscrita por D. Vicente Masedo Llorente, vecino de Ventosilla y Tejadilla, en solicitud de que se le nombre Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil que proceda manifieste al Sr. Masedo Llorente, que no ha lugar á resolver su petición por no haberse establecido en el modo y forma que la ley municipal dispone.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas de los pueblos y años que á continuación se expresan, la Comisión acuerda formular á las mismas un primer pliego de reparos, para su contestación en los plazos que en los respectivos expedientes se indican.

Torre Val de San Pedro, 1895-96, 1896-97 y 1897-98; Pradales, 1899-900; Campo de San Pedro, 1899-900 y 900.



Nieva.—No considerándose solventados algunos reparos de los que constituyeron el primer pliego formulado á las cuentas de Nieva, correspondientes al período económico de 1890 á 91, la Comisión acuerda formular á las mismas un segundo pliego para su contestación en el plazo que en el oportuno expediente se indica.

Collado Hermoso y Negrodo.—La Comisión acuerda se remitan al señor Gobernador civil las cuentas de Collado Hermoso, correspondientes á los períodos económicos de 1894-95 y 1895-96, y las de Negrodo correspondientes al período económico de 1897-98, informándole las preste su aprobación en la forma que se indica en los respectivos expedientes.

Varios pueblos.—La Comisión acuerda ordenar nuevamente á los respectivos Alcaldes, el cumplimiento de los servicios que se les tienen reclamados con relación á las cuentas de los años y pueblos que á continuación se expresan, con las advertencias que constan en los respectivos expedientes.

Pradales, 1895-96; Santiuste de Pedraza, 1895-96 y 1897-98; Collado Hermoso, 1897-98 y 1889-90; Torreval de San Pedro, 1887-88 y 1888-89.

Maderuelo.—Se acuerda reclamar las copias del presupuesto relacionado con las cuentas del período económico de 1898-99, y que se devuelvan al Ayuntamiento para su tramitación las de 1897-98, concediéndoles para el cumplimiento de esos servicios los plazos que en los respectivos expedientes se indican.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 5 de Marzo de 1902.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.

Núm. 593

COMISIÓN PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha, por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like Ración de pan 0.70 kilogramos (24), Ración ordinaria de cebada (85), Ración ordinaria de paja (16), Litro de aceite (1.30), Litro de petróleo (1.02), Kilogramo de carbón (09), Kilogramo de leña (04).

Segovia, 18 de Marzo de 1902.—El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.—El Comisario de Guerra, Ricardo Bayo.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

SUBSECRETARÍA.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Gijón la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, dotada con el sueldo de 3,000 pesetas anuales, la cual ha de

proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Marzo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Gijón la cátedra de Lengua y Literatura castellana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Marzo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se hallan vacantes en el Instituto general y técnico de Figueras dos cátedras de Matemáticas, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Marzo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se hallan vacantes en el Instituto general y técnico de Castellón dos cátedras de Matemáticas, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Marzo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 11 de Marzo de 1902.)

Núm. 601

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo contencioso-administrativo SECRETARÍA.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

D. Manuel Moreno Benito y otro, contra la resolución de la Dirección general del Tesoro público de 23 de

Noviembre de 1901, sobre percibo de premio de cobranza, dietas, recargos de ejecución, costas, etc., causados en los expedientes por aquellos instruidos como Agentes ejecutivos de la zona de Cuéllar (Segovia.)

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de Marzo de 1902.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

Núm. 381

Alcaldía constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 20 de Diciembre de 1901, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, es aprobada unánimemente.

Cementerio.—D. Joaquín Odriozola, como encargado de la familia del difunto D. Joaquín Dávila, solicita la cesión á perpetuidad del nicho núm. 47, primera línea, tercera galería, en que yacen los restos mortales del expresado Sr. Dávila, y el Ayuntamiento en vista del informe del negociado, acuerda la venta ó cesión del referido nicho por la cantidad de 450 pesetas.

Consejo.—Dada lectura de una instancia en que D. Ambrosio Luciani, vecino de Alicante, usando del derecho que le otorga el artículo 394 de la ley hipotecaria, solicita que se reduzca al edificio "Casas Consistoriales", el gravámen ó cargo que afecta á varias fincas y derechos del Ayuntamiento para garantizar el capital y pago de las pensiones del censo de que es poseedor, se acuerda unánimemente acceder á lo solicitado, conforme á lo que dispone el art. 383 de la citada ley.

Enajenación de parcela.—D. Marcos González, suplica se le venda una parcela de terreno propio del Municipio y adosada á la casa de que es dueño, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 2, con el fin de adicionarla á tal finca urbana, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado.

Conciertos en consumos.—Dada lectura de una comunicación en que el Sr. Visitador del ramo llama la atención del Sr. Alcalde acerca de los inconvenientes á que se presta la suspensión de todos los conciertos por consumos entre el Ayuntamiento, los particulares y entidades agremiados, se acuerda por unanimidad que dicho comunicado pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Limosna para los pobres.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad contribuir con la suma de 50 pesetas para dar á los pobres una comida el día de Pascua.

Proyecto de Reglamento.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el proyecto de Reglamento formado para el servicio del cuerpo de bomberos y que se eleve al Sr. Gobernador civil, suplicándole se digné aprobarle, y una vez aprobado, que se imprima.

Rancho extraordinario.—Se acuerda igualmente por unanimidad que en los días de Nochebuena y Pascua, se dé un rancho extraordinario á los asilados de Sancti-Spiritus.

Estado de fondos.—Le presenta el señor Contador con una existencia en el fondo de propios de 13.440.95 pesetas, figurando al final de dicho estado una nota en la que se consigna que la citada suma se halla afectada al pago de obras y otros conceptos en tramitación.

Segovia 5 de Febrero de 1902.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.



Núm. 381

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 28 de Diciembre de 1901, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

Presupuesto.—Dáse cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil con la que remite autorizado un ejemplar del presupuesto municipal ordinario para el año de 1902, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado.

Lista de electores para Compromisarios.—La Secretaría presenta la lista de los señores que han de constituir el Ayuntamiento el 1.º de Enero próximo, y de un número cuadruplo de vecinos que tienen derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores, y el Ayuntamiento acuerda aprobarlas y que se fijen al público.

Teléfono.—El Ayuntamiento acordó conceder autorización al Sr. Director gerente de la Electricista para hacer el tendido de línea telefónica desde la oficina a la fábrica de la misma por las palomillas que esta Corporación tiene enclavadas con el mismo objeto.

Venta de árboles.—Juan Rebollo Barbado, solicita le sean cedidos en venta dos árboles derribados por el viento en el Paseo del Obispo, y se acuerda concedérselos, previo pago de 15 pesetas en que los tasa el Sr. Director de arbolado.

Concesión de aguas.—Dáse cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia de Madrid, por el que se dice haberse comunicado en 29 de Abril último a D. Bernardo Mateo Sagasta la concesión definitiva del aprovechamiento de 1.200 litros de agua por segundo de los ríos Angostura y Valhondillo para fuerza motriz, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad designar a los señores de la Comisión de Propios, para que de acuerdo con los Sres. Sexmeros que designe la Junta de la Comunidad informen lo que estimen oportuno, previo estudio del asunto.

Escritura de fianza.—Se presenta por la Alcaldía la escritura de hipoteca voluntaria por cantidad de 31.523 pesetas constituida en garantía del cargo de Depositario al fondo del Ayuntamiento otorgada por D. Juan Catáneo, Depositario electo a favor de la Corporación, y ésta luego de aprobar la escritura acuerda aceptar como garantía la citada hipoteca.

Proyecto de Reglamento.—Después de una amplia discusión, el Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar el proyecto de reglamento para el régimen de la Escuela de Artes y Oficios, y el presupuesto de gastos e ingresos de la misma.

Alumbrado.—Se da lectura de un oficio del Sr. Gerente de la Electricista y presupuesto por el mismo presentado y del informe que la Comisión de Industrias emite en la moción presentada por el Sr. Well, proponiendo que se sustituya el alumbrado público por petróleo en el barrio de San Marcos y carretera de Boceguillas por eléctrico, informe que evacua en sentido de que sea instalada la luz eléctrica en los citados sitios, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar tal informe.

Consumos.—La Comisión de Hacienda presenta un proyecto de convenio con los industriales de esta población, y el Ayuntamiento acuerda aprobarle y que se invite a los interesados para que manifiesten en el plazo de ocho días si aceptan o no los términos del concierto.

Moción.—La presenta el Sr. Oñero proponiendo la instalación de algún foco de luz eléctrica en el Corralillo de San Sebastián, y el Ayuntamiento acuerda que pase a informe de la Comisión de Industrias.

Idem.—El Concejal Sr. Well propone que en el dormitorio de los asilados de Sancti Spiritus se instale una estufa, y el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Idem.—La hace el Sr. Matabuena proponiendo conste en acta la satisfacción que ha producido al Ayuntamiento la campaña que han hecho en el Congreso los representantes en Cortes, procurando se rebajase de la contribución asignada como cupo a la provincia la correspondiente a los bienes patrimoniales ubicados en el Real Sitio de San Ildefonso, y así se acuerda por unanimidad.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 13.231 pesetas, 82 céntimos, apareciendo una nota en la que se consigna que la expresada suma se halla afecta al pago de obras y otros conceptos en tramitación, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado.

Segovia 5 de Febrero de 1902.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Núm. 468

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1902, bajo la presidencia del Sr. González Revilla, Gobernador civil de esta provincia que la declaró abierta, dando posesión a los Sres. Concejales entrantes, a quienes da la bienvenida, significando la confianza que abriga de que como los demás que forman parte del consistorio han de cooperar a la buena administración de los intereses comunales, ordenando acto seguido que una Comisión de Sres. Concejales salga a recibir al Sr. D. Eulogio Martín Higuera, nombrado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por Real orden de 27 de Diciembre próximo pasado, y una vez dentro del Salón, el Sr. Gobernador civil le posesiona de su cargo entregándole el bastón, insignia del mismo, dando por terminada esta primera parte de la sesión.

Transcurrido el tiempo porque fué suspendida se reanuda bajo la presidencia del Sr. Higuera, quien anuncia que se va a proceder a la elección uno por uno de los señores Tenientes de Alcaldes que corresponden a este Municipio y de los Síndicos.

Verificada acto seguido la votación, resultó elegido para primer Teniente de Alcalde, el Sr. D. Gonzalo Terradillos Brea; para segundo idem, D. Saturio Entero Herranz; para tercera idem, D. Julián Carretero Mateo, y para cuarto idem, D. Braulio Manuel Matos del Pozo, resultando designados también para Regidores Síndicos, los señores D. Doroteo Lotero Martín y D. Adrián Ramírez Redondo.

Segovia 19 de Febrero de 1902.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Núm. 468

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 8 de Enero de 1902, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Actas.—Leídas que fueron sucesivamente la de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 28 de Diciembre de 1901, y la de la inaugural que tuvo lugar en 1.º de los corrientes, fueron unánimemente aprobadas.

Comisiones.—El Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el art. 60 de la ley municipal, determinó las Comisiones permanentes, y procedió a la elección de los vocales que han de constituir las.

Alcaldes de barrio.—El Sr. Presidente, cumpliendo lo dispuesto en el art. 59 de la ley municipal, da cuenta a la Corporación de los nombramientos que ha tenido a bien hacer de Alcaldes de barrio.

Devolución de depósito.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad devolver al Sr. don Laureano Díaz las 3.500 pesetas en valores y 10450 pesetas en metálico, que como garantía y depósito definitivo constituyó en la Depo-

sitaria municipal como rematante de los derechos de degüello.

Arbolado.—D. Victor Santander, solicita le sean cedidos en venta tres árboles secos que se hallan caídos en el Paseo nuevo; el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago de 25 pesetas en que los tasa el Sr. Director de arbolado.

Terna.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a los Sres. Santiuste, Terradillos y Carretero, para la terna que ha de elevarse al Sr. Gobernador civil a fin de que elija el vocal de la Junta local de primera enseñanza que haya de sustituir al Sr. don Mariano Sáez Romero, que le venía desempeñando.

Junta municipal.—La Secretaría propone se acuerde la determinación de secciones para designar en su día por sorteo los vocales asociados que han de constituir la Junta municipal, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en todos sus extremos la propuesta hecha por Secretaría.

Distribución de fondos.—Se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 155 de la ley municipal para satisfacer las obligaciones del mes de Enero y anteriores, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarla y que se paguen las que determina.

Ratificación de acuerdos.—El Sr. Arango, significa que el Ayuntamiento recientemente constituido debe siguiendo la costumbre dar una prueba de deferencia y confianza al anterior, ratificando los acuerdos por éste adoptados respecto a obras para dar trabajo a la clase jornalera durante el invierno, y así se acuerda por unanimidad.

Moción.—La presenta el Sr. Matos proponiendo se fije en 75 céntimos de peseta el precio de cada volquete ó carro de basura procedente de la limpieza de calles, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que pase a estudio é informe de la Comisión de Gobernación, sección 1.ª.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con existencia en el fondo de propios de 26.429'78 pesetas, apareciendo al final de dicho estado una nota en la que se consigna que la citada cantidad se halla afecta al pago de obras y otros conceptos en tramitación.

Segovia 19 de Febrero de 1902.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Núm. 468

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 15 de Enero de 1902, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

Comisión de evaluación.—Dada lectura de un comunicado en que el Sr. Administrador de Hacienda, invita al Sr. Alcalde a que disponga lo conveniente para que por la Corporación se designen los Sres. Concejales, que en unión del que también lo es D. Anacleto Gilarranz, formen parte de la Comisión de evaluación, el Ayuntamiento acuerda que formen dicha Comisión los Sres. Entero, Arango y Santiuste, en unión del expresado Sr. Gilarranz.

Concierto de consumos.—D.ª Tomasa Isieste Escrich, solicita concertarse con la Corporación por una cantidad alzada por los derechos de consumos que devenguen los vinos y aguardientes que intenta establecer en la casa titulada de la Riojana, y el Ayuntamiento acuerda acceder a la pretensión de la interesada, señalando por este año como cuota la cantidad de 150 pesetas.

Merced de agua.—D. Alejandro González Sessé, solicita se le conceda la merced de un cuartillo de agua corriente para su casa de la calle de José Zorrilla, núm. 64, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Practicante de la Casa de Socorro.—Leído un oficio del Sr. Juez Instructor al que es

adjunto un testimonio de liquidación de pena impuesta a D. Vicente Francisco Martín, Practicante que fué de dicho establecimiento en la causa que por estafa se le siguió, el Ayuntamiento acuerda declarar definitivamente cesante al Sr. Francisco, y nombrar en propiedad a D. Santiago Merino.

Moción.—El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda autorizar en términos amplios a la Comisión de Propios, para que entendiéndose con un empleado de la Delegación de Avila ó intermediario, y llamándole si preciso es a esta Ciudad, convenga con aquél, la cantidad que ha de percibir como premio a los trabajos que practique y expedientes que promueva para lograr el ingreso en las Cajas de la Corporación de un capital de 40.000 pesetas aproximadamente y otro de 50.000 pesetas por interés, procedentes de ciertos bienes vendidos a la Comunidad y Ayuntamiento de Segovia.

Idem.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia, para hacer ajustes ó contratos parciales de las obras acordadas como de invierno en el Cementerio.

Estado de fondos.—Le presenta el señor Contador con una existencia en el de Propios de 68 pesetas, por lo que respecta al periodo ordinario de 1902, y de 15.052 pesetas, 46 céntimos en cuanto afecta al periodo de ampliación de 1901, apareciendo al final de dicho estado, una nota en que se consigna que la referida existencia se halla afecta al pago de obras y otras obligaciones del presupuesto.

Segovia 19 de Febrero de 1902.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Núm. 468

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 22 de Enero de 1902, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, es aprobada unánimemente.

Venta de basuras.—Se da lectura del informe que emite la Comisión de Gobernación, sección 1.ª, proponiendo se venda cada carro de basura de las procedentes de la limpieza de calles, por la cantidad de 80 céntimos, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar tal informe.

Cementerio.—Venta de terreno.—D. Carlos de Lecea y García, solicita dos metros y medio superficiales de terreno en el Cementerio para construir un panteón, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de 375 pesetas.

Padrón de vecinos.—La Secretaría presenta rectificado el padrón de vecinos de este término arrojando un total de habitantes de 13.505, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Publicación de la santa bula.—El Sr. Provisor y Vicario general de este Obispado participa que el próximo día 26 a las nueve y media de la mañana se celebrará la solemne publicación de la santa bula, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Moción.—La hace el Sr. D. Doroteo Lotero proponiendo se acuerde desaparezca la empalizada que tiene en terreno lindando con su casa de la calle de Cantarranas, núm. 3, el vecino D. José Moro, y el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el fondo de propios de 21.874'43 pesetas en cuanto afecta al periodo de ampliación de 1901, apareciendo al final de dicho estado una nota en que se consigna que la referida existencia se halla afecta al pago de cuentas de obras y otras obligaciones del presupuesto.

Segovia 19 de Febrero de 1902.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.



Núm. 468

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 29 de Enero de 1902, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Léida la de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Consagración del Ilmo. Sr. D. Juan Benlloch.—Se lee un atento comunicado en que D. Arturo Carsi padrino designado para el solemne acto de consagrar al Ilmo. señor Obispo Preconizado de Hermópolis, participa al Ayuntamiento que la precitada ceremonia tendrá lugar el día 2 del próximo Febrero en la Iglesia de San Francisco el Grande, de Madrid, suplicando se digne el Ayuntamiento aceptar la invitación y enviar al acto nutrida representación de su seno, y se acuerda designar para que concurren al acto, al señor Alcalde y dos Sres. Concejales de los que constituyen la Comisión de Gobierno interior D. Manuel Matos y D. Victoriano Villoslada.

Socorro.—La comisión de Hacienda emite informe proponiendo se conceda a D.<sup>a</sup> María Velasco Montes, viuda de D. Pantaleón Pérez dependiente de consumos que fué de este municipio, por una sola vez, y en concepto de socorro, la cantidad de 50 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe.

Concierto por consumos.—Dada lectura del dictamen que acerca de una instancia suscrita por Fray Patricio de San Miguel, Prior del Convento de Carmelitas Descalzos de esta ciudad emite la misma Comisión de Hacienda, proponiendo al Ayuntamiento que se sirva señalar a la citada Comunidad de Religiosos la cantidad de 780 pesetas en lugar de las 900 que se la fijaron, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar tal informe.

Alumbrado.—Dada cuenta del informe que la Comisión de industrias emite proponiendo el cambio de algunos focos de luz eléctrica en el barrio de San Lorenzo, colocándose uno en la casa que existe en el promedio de la calle denominada Travesía de los Molinos, el Ayuntamiento acuerda unánimemente aprobar tal dictamen.

Distribución de fondos.—Se presenta para el pago de obligaciones del mes de Febrero y anteriores, y el Ayuntamiento acuerda aprobarla y que se satisfagan las que determina.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador accidental con una existencia en el de propios de 257 pesetas 43 céntimos por lo que hace relación al periodo ordinario de 1902, y de 7.717 pesetas 76 céntimos, en cuanto atañe al de ampliación, apareciendo una nota al final de dicho estado en la que se consigna que las referidas existencias hallanse afectas al pago de cuentas de obras y otros servicios municipales, y el Ayuntamiento acuerda unánimemente quedar enterado.

Segovia 19 de Febrero de 1902.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Núm. 584

#### Alcaldía de Valdeprados.

LISTA que en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, forma este Ayuntamiento de sus individuos y cuádruplo de vecinos, mayores contribuyentes, con derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

#### CONCEJALES,

D. Clemente de Frutos Bernardos.  
Amós de Frutos Bernardos.  
José Bravo de Andrés.  
Toribio Alonso Herranz.  
Lorenzo Otero y Sanz.  
Victorio Pardo Otero.

MAYORES CONTRIBUYENTES.

D. Manuel Bravo Otero.  
Faustino Otero Sanz.  
Francisco del Barrio Llorente.  
Gumersindo Bravo Sanz.  
Mariano María Barreno.  
Mariano de Gila Ayuso.  
Isidoro de Gila Ayuso.  
Julián Bravo Otero.  
Gregorio Otero Barreno.  
Mariano de Frutos Bernardos.  
José de Frutos y Frutos.  
Venancio Otero Sanz.  
Fernando Otero Barreno.  
Julián Bravo Sanz.  
Zoilo María Bernardos.  
Alejandro Losa Martín.  
Antolín Otero Bravo.  
Quintín Alonso Torres.  
Antolín Esteban Martín.  
Juan Segoviano y Otero.  
Juan Barreno Sánchez.  
Cándido García Barreno.  
Lorenzo María Barreno.  
Tomás Martín del Barrio.

Valdeprados 14 de Marzo de 1902.—  
El Alcalde, Clemente de Frutos.—El  
Secretario, P. A., Telesforo Otero.

Núm. 584

#### Alcaldía de Rapariegos.

Don Martín Villagrán Mateos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que de conformidad con lo que preceptúan los artículos 70 al 74 y demás concordantes del reglamento de 13 de Agosto de 1892, y con el fin de cumplir órdenes de la Superioridad respectiva, se ha constituido la Comisión para llevar a cabo las operaciones de deslinde y amojonamiento del cordel denominado cañada de la Culebra, en este término municipal, y al efecto ésta ha señalado el día nueve de Abril próximo venidero y hora de las ocho de su mañana, para dar principio a la operación por el coto ó mojon divisorio de los términos de Santiuste de San Juan Bautista y éste en el sitio titulado el «Redondo», continuando su línea hasta terminar por el que separa este término con el de Martín Muñoz de la Dehesa.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que se insertará en tres números del *Boletín oficial* de esta provincia con el propósito de que llegue al conocimiento de los dueños ó apoderados de los colindantes terrenos del indicado cordel y éstos puedan ejercitar sus derechos en la forma prevenida en dicho reglamento; sirviéndoles este anuncio de notificación para todos sus efectos.

Rapariegos 15 de Marzo de 1902.—  
El Alcalde, Martín Villagrán.

Núm. 597

#### Alcaldía de Labajos.

No habiéndose presentado en esta Alcaldía, durante el plazo de su provisión, instancia alguna solicitando la plaza de Inspector de carnes de esta villa que se halla vacante, se anuncia de nuevo por término de treinta días, contados desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

El agraciado disfrutará el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, teniendo lugar su provisión con arreglo a lo establecido en la Real orden de 17 de Marzo de 1864.

Labajos 17 de Marzo de 1902.—El  
Alcalde, José Frechel.

Núm. 600

#### Alcaldía del Espinar.

El día 14 del actual, desapareció del término de esta villa un caballo de las señas que a continuación se detallan y de la propiedad del vecino Ramón Alonso del Barco.

Un caballo, pelo rojo, edad cerrada, alzada unas siete cuartas, con marca de F y tuerto del ojo derecho.

Lo que se anuncia en este *Boletín oficial*, a fin de averiguar su paradero.  
Espinar 17 de Marzo de 1902.—El  
Alcalde, Rafael Mateos.

Núm. 604

#### Alcaldía de Bercimuel.

Hallándose terminado el expediente instruido por este Ayuntamiento con las formalidades que ordena la Real orden de 19 de Junio último solicitando autorización para enagenar unos pedazos de terreno y adquirir otros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales pueden los vecinos de ésta presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Bercimuel 17 de Marzo de 1902.—  
El Alcalde, Bonifacio de Dios.

Núm. 595

#### Alcaldía de Pinaregrillo.

El día 27 del corriente mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, las subastas de caza y pesca de los terrenos municipales de esta localidad, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; para cuantas personas quieran enterarse y tomar parte en las subastas.

Pinaregrillo 17 de Marzo de 1902.—  
El Alcalde, Pedro de Santos.

Núm. 594

#### Alcaldía de Ventosilla y Tejadilla.

Para que la Junta pericial pueda proceder con acierto a la formación del acta del recuento general de ganadería existente en este término y perteneciente a los vecinos del mismo, para que sirva de base a la fijación de riqueza pecuaria en el año próximo de 1903, se hace preciso que todo aquel que haya sufrido alteración en la misma, presente sus reclamaciones por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento en término de quince días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndose que no serán admitidas las que se presenten transcurrido dicho plazo, así como tampoco las que no estén acompañadas de sus respectivos justificantes extendidos en papel clase 11.ª art. 11 de la ley del timbre.

Ventosilla y Tejadilla 17 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Lázaro Hernanz.

Núm. 596

#### Alcaldía de Adrados.

Terminado el repartimiento de consumos del año corriente de 1902, por los Sres. Síndicos del gremio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que el que se considere agraviado pueda presentar las reclamaciones que estimen convenientes en

dicho plazo; pasado el cual, no serán admitidas.

Adrados 17 de Marzo de 1902.—El  
Alcalde, Victorio de Castro.

Núm. 602

#### Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia.

#### CÉDULA DE CITACIÓN.

En causa que en este Juzgado se instruye por estafa de tres pesetas, se cita a Juan Alvarez, para que en el término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en dicho proceso, cuyo sujeto fué agente de vigilancia de esta Ciudad; advirtiéndole, que de no comparecer en el término que se le señala, que empezará a correr y contarse desde el siguiente al en que se inserte la presente en el *Boletín oficial* y *Gaceta de Madrid*, la orden de comparecencia se convertirá en orden de detención, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a diez y ocho de Marzo de mil novecientos dos.—El  
Escribano, Eduardo García.—V.º B.º:  
El Juez de primera instancia interino,  
Pedro Pérez Yagüe.

## LA ELECTRICISTA SEGOVIANA

El Consejo de Administración teniendo en cuenta lo propuesto y acordado por la Junta general celebrada el 15 del corriente, en uso de las facultades que le confiere el art. 26 de los Estatutos, acuerda convocar a Junta general extraordinaria, la que tendrá lugar el día 13 de Abril próximo, a las tres de la tarde, a fin de tratar de la reforma de los Estatutos, aumento de Capital y renovación del Consejo de Administración.

Segovia 18 de Marzo de 1902.—  
El Director Gerente interino,  
I. Rodríguez.

## Venta de pinos

Se hace en pública subasta la de 1.000 pinos maderables a elegir del pinar de Escarabajosa de Cabezas, que tendrá lugar el 29 del actual, a las diez de su mañana en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto ante el que suscribe

Gumersindo Martín.

Escarabajosa de Cabezas.

## PASTOS

Se arriendan por temporada para ganado vacuno y lanar, en la Dehesa de la Torre, jurisdicción de Torrecaballeros; para tratar, Juan Herranz.

IMPRESA PROVINCIAL.